



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
ABRIL 16 DE 2024.

DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en la fracción I, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del día de hoy turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que usted dignamente preside, la Iniciativa de "Decreto por el que se reforma el artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, en materia del Sistema Integral de Cuidados".

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO


C. LETICIA MÉNDEZ INTZIN.
DIPUTADA PRO-SECRETARIA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVII LEGISLATURA
DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ

RECIBIDO
16 ABR 2024

HORA: 1:17 PM
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADO LOCAL

C/Anaxes